

188 170
S. D. de Nevada
en Cartagena...

Señor presente ala Sui. que Saviendose participada por la
Junta de manos nombrada por este Ayuntamiento al Ex.
Sr. Marques de la Ensenada, la Cobranza Echa de diez mill
fanegas de Nevada en cuenta de los que devian los Labradores de
Sente Campo, asu Mag. por los que fueron socorridos por su
M. Piedad, en el año pasado de mill Trecentos Quarentay ocho,
pidiendo asu Ex.^a que estas las Vecerine et Sr. Intendente de
Navina de Cartagena para en parte de pago de su desubico; auno
invento avia ha diferido su Mag. y que an lo participa ha
dho Sr. Intendente para su Cumplimiento; Sobre cuyo asunto
tambien escivio la Junta ante Ministro: Y Responde no
poderse poner en practica por tener formadas ya las Cuentas
que perturbasia esta providencia, con lo demas que lo es y en
la Sui. haviendole oydo: Acordo se Represente a dho Ex.
Señor, Remitiendole la Carta Original, quedando Copia en la
Ex. de este Ayuntamiento, con nueva instancia para el Re-
cibo de dho Granos en Cartagena.

Carta de la Sui. de Orose. Casa de la Ciu. de Orihuela, con fha de doce de que
Orihuela, S. Seda. Y Sique, participando desta, la Orden con que se alla, para que
la Seda Existente en poder de Corecheros, o ganaderos
Compradores, se venda precisamente a fabricantes, de que se
Venuta persigue ala Libertad de los harendados, a quienes tan
tas fanegas cuesta la Crianza y perfeccion de esta especie,
teniendo noticia que este Ayuntamiento se alla conbiquial
orden, conlivi Suplicando ala Sui. que en caso de haver Echa
alguna Representacion asu Mag. de los perjuicios que desu practi-
ca puede Resultar, se sirva para el Ex. en los exemplares q' diu fir-
con havierto Consulta en el mismo asunto. Y haviendole
oydo: Acordo se Responde por los Cad. Comisarios de Carta, Co-
mo lleva entendido et Sr. D. Joseph Fontes, Noydor, que
lo es Mo.